



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA COMPRA UNICO PROVEEDOR
SERVICIOS DE MANTENCION Y
CALIBRACION EQUIPO GABINETE
PSICOTECNICO

Huépil, 16 de Abril del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 587/2013/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, en su artículo n° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" – "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".-
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 22.02.2013 donde autoriza delegación de firmas de Alcalde a Administrador Municipal.-
- 5) La solicitud de compra N° 10 de fecha 10.04.2013 donde solicita la revisión, mantención y calibración de equipos de gabinete psicotécnico.-
- 6) El Informe de la Directora de Transito (s) Sra. Amelia Paredes Salazar, donde expresa la visita inspectiva de parte de la Seremi de Transporte el día 10.04.2013, encontrando observaciones debido a la falta de mantención de los equipos del gabinete psicotécnico, solicitando la rápida mantención de estos, debido a nueva visita inspectiva programada dentro de los 30 días siguientes.-
- 7) El Informe técnico de SOL- TECHNIC CHILE, siendo estos los fabricantes y único proveedor autorizado en la región del Bío Bío por la SEREMI DE TRANSPORTE.-
- 8) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) **Apruébese compra por único proveedor**, indicado en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$ 280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) más IVA, al Proveedor **SEGUNDO AGUSTIN SOLIS LEAL**, Rut 6.293.284-8, domiciliado en la Comuna de Hualpen, por ser el único proveedor que cuenta con los servicios requeridos por el municipio.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al 215.215.22.08.999 Gestión 1 c.c. 10.01.68 " Servicios Generales – Otros ", del presupuesto municipal vigente.-
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Maria Muñoz Bigueras
SECRETARIA MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo

DGS/FMMB/MWC/rvr